

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL POR  
LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO SELECTIVO DE LA CONVOCATORIA  
2016**

**VISTAS** las solicitudes de subvención relativas a la estrategia de desarrollo local participativo gestionada por el Grupo de acción local CEDER ORIENTAL HUESCA, presentadas según lo previsto en la disposición adicional primera de la Orden DRS/127/2016, de 4 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local participativo en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020 y su convocatoria para 2016, publicada en el Boletín Oficial de Aragón de 4 de marzo de 2016.

**VISTOS** el Decreto 37/2015, de 18 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la aplicación de las Estrategias de desarrollo local participativo en la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2014-2020; la Orden DRS/127/2016, de 4 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local participativo en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020 y su convocatoria para 2016; y las demás disposiciones de carácter general aplicables.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.** Se han efectuado los trámites de instrucción previstos en la Orden DRS/127/2016. En concreto, la junta directiva del Grupo de acción local ha evaluado las solicitudes conforme a los criterios de elegibilidad y criterios de selección establecidos en el artículo 18 de dicha orden y conforme al resto de la normativa aplicable.

**Segundo.** A la vista del informe de evaluación, emitido por el Grupo, el Servicio de Programas Rurales, como órgano instructor, formuló su propuesta, que contenía la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la ayuda, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como la propuesta fundamentada de inadmisión, desestimación, o desistimiento del resto de solicitudes.

**Tercero.** Las subvenciones que se conceden están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por la Comunidad Autónoma de Aragón.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** Es competente para resolver este procedimiento de concesión de subvención el titular de la Dirección General de Desarrollo Rural, según el artículo 11 del Decreto 317/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad en relación con el artículo 18 de la Orden DRS/127/2016.

**Segundo.** En vista de lo expuesto en los antecedentes de hecho, se considera que la propuesta del órgano instructor se ajusta a derecho y, por consiguiente, se aprueba.

Por todo lo expuesto, **RESUELVO:**

**Primero.-** Estimar las solicitudes y conceder las subvenciones que se indica en el anexo I, para las que en cada caso se indica el proyecto objeto de ayuda, la puntuación obtenida en la valoración, la intensidad de la ayuda (porcentaje % de subvención), el beneficiario, la inversión elegible y el importe concreto de la subvención:

Los beneficiarios quedan sujetos a las siguientes condiciones y obligaciones:

a) Las actividades subvencionables deberán efectuarse dentro de los 12 meses contados desde la notificación de esta resolución. Dentro de dicho plazo, los beneficiarios deberán disponer de toda la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, así como realizar y justificar el pago de las inversiones y los gastos objeto de ayuda.

b) La justificación de haber realizado el objeto de la subvención se efectuará dentro del mes siguiente a la terminación de las actuaciones, sin necesidad de agotar el plazo máximo de ejecución que se determina en la presente resolución.

c) La justificación de la ayuda adoptará la forma de cuenta justificativa, prevista en el artículo 25 de la Orden DRS/127/2016.

d) Las subvenciones estarán sujetas al régimen de reintegro previsto en las disposiciones correspondientes y en particular en la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de subvenciones de Aragón. Cuando se verifique el incumplimiento de las obligaciones y condiciones previstas en la normativa aplicable en la materia, en las bases reguladoras, en la convocatoria o en la presente resolución, procederá el reintegro de las cuantías percibidas así como de los intereses correspondientes, si se hubieran percibido, o, en su caso, se producirá la pérdida del derecho al cobro de las subvenciones concedidas.

e) Comunicar a esta Dirección General, la solicitud, concesión o percepción de cualquier ayuda o cantidad para la misma finalidad de la que es objeto de subvención. La obtención de otras aportaciones conculcando el régimen de compatibilidad establecido, y la alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la obtención de la subvención, dará lugar a la modificación de las resoluciones de concesión, previo el procedimiento administrativo con audiencia del interesado, siendo causa de reintegro de las cantidades percibidas con los intereses correspondientes si las mismas ya se hubieran abonado.

D. G. de Desarrollo Rural

f) Adoptar medidas publicitarias para hacer visible ante el público el origen de la financiación de la ayuda:

1. En todas las actividades de información y comunicación que se lleven a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo del Feader a la operación mostrando:

- a) el emblema de la Unión
- b) una referencia a la ayuda del Feader

2. En el caso de operaciones que reciban una ayuda pública total o superior a 50.000 euros, colocarán al menos un panel o una placa con información sobre el proyecto, donde se destaque la ayuda financiera recibida de la Unión, en un lugar visible para el público.

g) Suministrar a la Dirección General de Desarrollo Rural toda la información necesaria, para el cumplimiento de la legislación vigente.

Los datos referentes a esta subvención serán objeto de las publicaciones legalmente establecidas.

**Segundo.** Denegar las solicitudes que se indica en el anexo II de esta resolución, por la causa que para cada una de ellas se indica.

**Tercero.** La presente resolución se publicará en la página web del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad ([www.aragon.es/agricultura](http://www.aragon.es/agricultura)).

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

En ZARAGOZA a 22 de marzo de 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL,

Jesús Nogués Navarro



ANEXO I  
SUBVENCIONES CONCEDIDAS

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	PROYECTO	Puntos obtenidos	Inversión elegible (€)	Intensidad de la ayuda
2016.18.2.026	JAVIER PENALVA JUS	ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA INSTALACIÓN DE ARMERÍA	132	12244.75	30
2016.18.2.027	ARACELI ROYO PENA	ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA TRASLADO DE COMERCIO Y ESTANCO	104	57816.81	30
2016.18.2.028	ELENA BAFALUY URUEL	CENTRO DE ACTIVIDAD INOCUA, CORRECCION POSTURAL Y REENTRENAMIENTO MOTOR	111	131208.93	30
2016.18.2.029	ESTHER MORELL CHAUBELL	CREACIÓN COMERCIO JUGUETERÍA Y PUERICULTURA	157	7571.65	30
2016.18.2.031	ACCESS TO QUALITY, S.L.	ESTABLECIMIENTO OFICINA DE DISEÑO Y FABRICACION EQUIPAMIENTO ELECTRONICO PARA SEGURIDAD	190	61087.28	30
2016.18.2.033	KLEINE FRUIT, S.L.	ADQUISICIÓN DE MÁQUINA SELECCIONADORA PARA CEREZA	157	244250	30
2016.18.2.034	MANUEL SASOT ALLUÉ	MEJORA EN CENTRAL HORTOFRUTÍCOLA	175	77216.35	30
2016.18.2.035	MONICA CASTRO BLANES	ESTABLECIMIENTO ECOLOGICO Y TETERIA	199	21654.18	30
2016.18.2.036	FONFREDAALONSO, S.L.	INSTALACION DE HOSTAL	120	96864.55	30
2016.18.2.038	JOSE LUIS CASAS TIL	PROYECTO AMBIENTAL DE ACTIVIDADES DESTINADA "CAFE-BAR CON COCINA"	120	27722	30
2016.18.2.039	JOSE MODESTO TORRES SANCHO	LAVANDERIA AUTOSERVICIO	70	70314.75	10.68
2016.18.2.040	LACTIUM FONZ, S.L.	AMPLIACION QUESERIA VALDECINCA	285	74745.93	30

ANEXO I  
SUBVENCIONES CONCEDIDAS

2016.18.2.041	BELEN PALACIO TORRES	ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA OFICINA	82	14993.34	30
2016.18.2.042	DAVID ESTANY BERNAL	MEJORA Y MODERNIZACION DE HOSPITAL VETERINARIO	194	33690	30
2016.18.2.044	M <sup>a</sup> TERESA CASALS CEREZUELA	AMPLIACION OBRADOR CARNICERIA	74	36347	30
2016.18.2.046	CARCRI XKINGURU, S.L.	SALON DE MICROPIGMENTACION Y ESTETICA	110	43214.3	30
2016.18.2.048	ACAI DEPURACION, S.L.	INVERSIONES EN MARKETING WEB DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS, IMPLANTACION DE NUEVOS PROCESOS Y MEJORA DEL CONTROL DE CALIDAD	180	120064.61	30
2016.18.2.049	BIOPALACIN PLANET, S.L.	BIOPALACIN PLANET	280	280768.82	30

**ANEXO II**  
**SUBVENCIONES DESESTIMADAS Y NO CONCEDIDAS**

**SOLICITUDES DESESTIMADAS**

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	CAUSA
SALMUERAS DEPURADAS, S.L.	2016.18.2.024	PLANTA DE PRODUCCIÓN DE SAL EN MONZÓN	El proyecto se considera que se trata de un sondeo que forma parte del proceso de investigación, lo cual no se contempla en la normativa
KATIA REBECA CARRERO PEREZ	2016.18.2.025	APERTURA DE LOCAL PELUQUERIA CANINA	No alcanza la puntuación mínima de 50 puntos para seleccionar el proyecto
AGROPECURIA ALCAÑIZ ABADIA, S.C.	2016.18.2.030	COMPRA E INSTALACION DE WOFWARE DE GESTION INTEGRAL (ERP)	Se trata de una inversión directamente relacionada con la producción agrícola y ganadera, estas actividades están excluidas
LINEA PADEL, S.C.	2016.18.2.037	MEJORA COMPETITIVIDAD: INSTALACIÓN VESTUARIOS	No alcanza la puntuación mínima de 50 puntos para seleccionar el proyecto.
JOSE MIGUEL FERNANDEZ CARRASQUER	2016.18.2.043	ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA AMPLIACION DE SERVICIOS EN "LA HORMA"	Insuficiencia presupuestaria

**SOLICITUD FUERA DE PLAZO**

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
-------------	------------	----------	--------------------

**DESISTIMIENTO**

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA DESISTIMIENTO
SABAU STRAPPING, S.L.	2016.18.2.032	ADQUISICION BOMBA PRESIÓN Y PROGRAMA GESTIÓN	21/11/2016
TALLERES VILLAMATE, S.L.	2016.18.2.045	AMPLIACION MAQUINARIA TALLER ALUMINIO CARPINTERIA METALICA	24/11/2016
SINTRA LOGISTICA, S.L.	2016.18.2.047	APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS FORESTALES PARA BIOMASA	02/02/2017

ANEXO III  
SOLICITUDES QUE PASAN AL SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
-------------	------------	----------	--------------------